Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:2973218

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20129343274 - RONEL JOSE LUIS

Tribunal: JUZGADO FEDERAL N°1 DE SANTIAGO DEL ESTERO - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FTU 93/2017-27-1-27_GJ1_FIS - AFIP c/ ESEPE SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000015426 - BANCO NACION - TUCUMAN - SAN MIGUEL DE TUCUMAN (3265)

Motivo: En los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. D.G.I.) C/ ESEPE SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL - B.D. Nº 921/10257/01/2016 - Expte. Nº 93/2017", que se tramitan por ante la Secretaría de Ejecuciones Tributarias y Previsionales del Juzgado Federal de Santiago del Estero, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de que previo a las formalidades de ley se sirva TRANSFERIR A LA CUENTA RECAUDADORA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P. - D.G.I.) la suma de PESOS: QUINCE MIL TRESCIENTOS TRECE C/25/100 ($15.313,25) en concepto de pago de capital reclamado, que se encuentra depositado en autos.-

FECHA ENVIO:07/07/2021 19:51:23

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL N°1 DE SANTIAGO DEL ESTERO

93/2017-AFIP c/ ESEPE SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Santiago del Estero, de junio de 2021.-

Agréguese. Atento lo solicitado por el ocurrente, existiendo fondos depositados según surge del informe bancario y el estado de la presente causa, ofíciese al Banco de la Nación Argentina a fin de que transfiera la suma de $15.313,25 a la cuenta recaudadora de la AFIP, para ser imputados conforme se solicita en concepto de pago del capital reclamado. A tales fines, atento las nuevas disposiciones del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, libre el apoderado fiscal interviniente oficio DEOX a la casilla "BANCO NACION-TUCUMAN-SAN MIGUEL DE TUCUMAN", debiendo acompañar al mismo copia del presente proveído y del anexo de la imputación de las sumas que se pretende transferir. Efectivizada que fuera la transferencia y habiéndose agotado el embargo general de fondos trabado en autos, procédase al levantamiento del mismo oficiándose a sus efectos al Banco Central de la República Argentina, debiendo acreditar dicho acto en las presentes actuaciones en un término de 48 hs. Atento la existencia de remanente de fondos, y en cumplimiento del Art.561 del CPCCN proceda la actora a practicar planilla de liquidación, en su defecto restitúyanse los mismos a la cuenta de la demandada.-

#29323221#293896189#20210623112822941

CONTRIBUYENTE: **ESEPE SRL**
CUIT Nº 30-70869410-6
BD Nº921/10257/01/2016- EXPTE Nº 93/2017
TIPO DE CONTRIBUYENTE:EMPLEADORES

				PERIODO FISCAL			
FORMULARIO	IMPUESTO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	MES	AÑO	ANTICIPO /CUOTA	MONTO
1099	30	19	19	10	2016		$15.313,25
TOTAL							$15.313,25

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS RONEL
Date: 2021.06.07 09:21:20 ART